

	165 socios	FESTIVIDADES	
		MOBILIARIO/OBRAS MENORES	2.000
		PROYECTOS SOCIALES	4.500
		DIGITALIZACIÓN	
		MEDIDAS COVID-19	850
		TOTAL CONCEDIDO	10.350
20	AA.VV RUSADIR		
	244m2	GASTOS DE MANTENIMIENTO	3.000
	196 socios	FESTIVIDADES	1.000
		MOBILIARIO/OBRAS MENORES	2.000
		PROYECTOS SOCIALES	800
		DIGITALIZACIÓN	795,3
		MEDIDAS COVID-19	7.595,3
		TOTAL CONCEDIDO	
21	AA.VV CIUDAD DE MÁLAGA		
	191,30m2	GASTOS DE MANTENIMIENTO	3.000
	210 socios	FESTIVIDADES	
		MOBILIARIO/OBRAS MENORES	1.800
		PROYECTOS SOCIALES	
		DIGITALIZACIÓN	
		MEDIDAS COVID-19	1.689,98
		TOTAL CONCEDIDO	6.489,98
22	AA.VV CONVIVENCIA		
	600m2	GASTOS DE MANTENIMIENTO	3.000
	400 socios	FESTIVIDADES	
		MOBILIARIO/OBRAS MENORES	1.000
		PROYECTOS SOCIALES	
		DIGITALIZACIÓN	1.500
		MEDIDAS COVID-19	1.743
		TOTAL CONCEDIDO	7.243
		TOTAL	221.705,73

Procede la exclusión de la presente concurrencia, por no presentar subsanación de solicitud de las siguientes Asociaciones de Vecinos:

- **Asociación de Vecinos Casino del Real** con solicitud de registro de entrada número 2020065834 de 9 de octubre de 2020.
- **Centro Cultural, Recreativo y Deportivo Peña Colón** con solicitud de registro de entrada número 2020063666 de 2 de octubre de 2020.

Así mismo queda excluida de la presente concurrencia por duplicidad de objeto la siguiente asociación:

- **Asociación de Vecinos Feaveme** con solicitud de registro de entrada número 2020064155 de 5 de octubre de 2020, presentando subsanación con número de registro 202007040 el día 20 de octubre de 2020. Habiéndose concedido en esta misma convocatoria, aunque con carácter provisional distintas subvenciones a entidades representadas por el solicitante, este órgano considera que existe duplicidad del objeto con lo que considera procedente desestimar la citada solicitud.

De conformidad con el artículo 45.b) de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre, procede la publicación en BOME del presente Acuerdo de Propuesta de Resolución Provisional concediéndose plazo de DIEZ DIAS NATURALES desde el siguiente de su publicación para la presentación de alegaciones que se estimen pertinentes por los interesados

Melilla, a 3 de diciembre de 2020,
El Consejero de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor,
Mohamed Ahmed Al Ial.